



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2050

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 16 de Noviembre de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



Acuerdo CG/059/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DE XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SX-JDC-281/2023 y SX-JDC-282/2023 Y ACUMULADOS.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba confirmar el Proyecto de Presupuesto para otorgar el financiamiento público de los Partidos Políticos, y en su caso, candidaturas independientes, con acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los mismos términos del anexo UNO del Acuerdo CG/049/2023, que asciende a la cantidad de \$ 83'637,199 (Son: OCHENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que forman parte del presente Acuerdo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba modificar las consideraciones DÉCIMA NOVENA y VIGÉSIMA, y los anexos DOS y TRES del Acuerdo CG/049/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se aprueba que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, una vez aprobado el presente Acuerdo y los Anexos, lo remita, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; en alcance al oficio PCG/979/2023, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Presidencia del Consejo General, a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Titular de la Unidad de Comunicación Social y al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL****"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"**

Acuerdo CG/059/2023

expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que publique el presente Acuerdo en los apartados correspondientes de la página electrónica www.ieec.org.mx, y en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su cumplimiento y conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes; direcciones ejecutivas, órganos técnicos, demás áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche y para el conocimiento del público en general; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEXTO: Se instruye a la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice la difusión del presente Acuerdo en las redes sociales y en los medios de difusión oficiales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 280 Sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: Se tiene por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo y Anexos, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso, se circulen de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General Instituto Electoral del Estado de Campeche turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/102/2021; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

OCTAVO: Publíquese los puntos de Acuerdo del presente documento y sus anexos en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 36ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.- RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2024
ANEXO 2



ART. 99 FRACCIÓN I - ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PADRON ELECTORAL AL 31 DE JULIO DE 2023	697,701
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	\$ 103.74
82% DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	\$ 67.43
FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	\$ 46,372,386
30%	\$ 13,911,719
70%	\$ 32,460,666
SUMAS	\$ 46,372,386

PARTIDO POLITICO	% VEE	30%	70%	ANUAL
PAN	5.4342%	\$ 3,477,927	\$ 1,763,877	\$ 5,241,804
PRI	29.6101%	\$ 3,477,927	\$ 9,416,959	\$ 12,894,796
MC	26.6139%	\$ 3,477,927	\$ 6,444,250	\$ 11,922,176
MORENA	29.5419%	\$ 3,477,927	\$ 12,525,200	\$ 16,313,456
TOTAL	100.0000%	\$ 13,911,719	\$ 32,460,666	\$ 46,372,386

ART. 100 - PARTIDOS SIN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO O NUEVOS PARTIDOS		
FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$ 46,372,386
PARTIDO POLITICO	PORCENTAJE	ANUAL
PRD	2%	\$ 927,447
PT		\$ 927,447
PVEM		\$ 927,447
PES CAMPECHE		\$ 927,447
CAMPECHE LIBRE		\$ 927,447
EDC		\$ 927,447
MLC		\$ 927,447
TOTAL		\$ 6,480,131

ART. 99 FRACCIÓN II - GASTOS DE CAMPAÑA		
PARTIDO POLITICO	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	ANUAL
PAN	\$ 5,241,804	\$ 1,572,571
PRI	\$ 12,894,796	\$ 3,868,438
PRD	\$ 927,447	\$ 278,234
PT	\$ 927,447	\$ 278,234
PVEM	\$ 927,447	\$ 278,234
MC	\$ 11,922,176	\$ 3,576,653
MORENA	\$ 16,313,456	\$ 4,894,040
PES CAMPECHE	\$ 927,447	\$ 278,234
CAMPECHE LIBRE	\$ 927,447	\$ 278,234
EDC	\$ 927,447	\$ 278,234
MLC	\$ 927,447	\$ 278,234
TOTAL	\$ 52,864,407	\$ 15,656,349



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2024
ANEXO 2



ART. 99 FRACCIÓN III - ACTIVIDADES ESPECIFICAS				
FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ORDINARIO PERMANENTES ART. 99 FRAC. I				\$ 46,372,306
FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ESPECIFICAS				3% \$ 1,381,171
PARTE IGUALITARIA	30%	\$	417,351	
VOTACION ESTATAL EMITIDA (VEE)	70%	\$	973,820	
SUMAS				\$ 1,381,171

PARTIDO POLÍTICO	30%	VEE	70%	ANUAL
PAN	\$ 37,941	5.4342%	\$ 52,915	\$ 90,856
PRI	\$ 37,941	29.9101%	\$ 282,508	\$ 320,447
PRD	\$ 37,941			\$ 37,941
PT	\$ 37,941			\$ 37,941
PVEM	\$ 37,941			\$ 37,941
MC	\$ 37,941	26.0138%	\$ 253,128	\$ 291,069
MORENA	\$ 37,941	39.5419%	\$ 385,067	\$ 423,008
PES CAMPECHE	\$ 37,941			\$ 37,941
CAMPECHE LIBRE	\$ 37,941			\$ 37,941
EDC	\$ 37,941			\$ 37,941
MLC	\$ 37,941			\$ 37,941
TOTAL	\$ 417,351	100.0000%	\$ 973,820	\$ 1,381,171

ART. 99 FRACCIÓN IV - APOYO DE OFICINA	
FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	\$ 52,864,487
FINANCIAMIENTO PARA APOYO DE OFICINA DEL 12%	\$ 6,343,740

PARTIDO POLÍTICO	ANUAL
PAN	\$ 576,704
PRI	\$ 576,704
PRD	\$ 576,704
PT	\$ 576,704
PVEM	\$ 576,704
MC	\$ 576,704
MORENA	\$ 576,704
PES CAMPECHE	\$ 576,704
CAMPECHE LIBRE	\$ 576,704
EDC	\$ 576,704
MLC	\$ 576,704
TOTAL	\$ 6,343,740

ART. 99 FRACCIÓN V - REPRESENTACIÓN POLITICA ANTE EL CG DEL IEEC	
FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	\$ 52,864,487
FINANCIAMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN POLITICA ANTE EL CG DEL 12%	\$ 6,343,740

PARTIDO POLÍTICO	ANUAL
PAN	\$ 576,704
PRI	\$ 576,704
PRD	\$ 576,704
PT	\$ 576,704
PVEM	\$ 576,704
MC	\$ 576,704
MORENA	\$ 576,704
PES CAMPECHE	\$ 576,704
CAMPECHE LIBRE	\$ 576,704
EDC	\$ 576,704
MLC	\$ 576,704
TOTAL	\$ 6,343,740



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2024
ANEXO 3



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA 2024							
PARTIDO POLÍTICO	ART. 99-I ¹⁾	ART. 99-II ¹⁾	ART. 99-III ¹⁾	ART. 99-IV ¹⁾	ART. 99-V ¹⁾	ART. 100 ¹⁾	ANUAL
PAN	\$ 5,241,904	\$ 1,572,571	\$ 90,860	\$ 576,704	\$ 576,704		\$ 8,058,743
PRI	\$ 12,894,796	\$ 3,868,439	\$ 320,447	\$ 576,704	\$ 576,704		\$ 18,237,090
PRD		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
PT		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
PVEM		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
MC	\$ 11,922,178	\$ 3,576,853	\$ 291,269	\$ 576,704	\$ 576,704		\$ 16,943,507
MORENA	\$ 16,313,488	\$ 4,894,046	\$ 423,008	\$ 576,704	\$ 576,704		\$ 22,783,949
PES CAMPECHE		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
CAMPECHE LIBRE		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
EDC		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
MLC		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
TOTAL	\$ 46,372,366	\$ 15,859,349	\$ 1,391,171	\$ 6,343,740	\$ 6,343,740	\$ 6,492,131	\$ 82,802,497

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	
ARTICULO 226 - LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE	ANUAL
PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CONJUNTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE DIPUTACIONES	\$ 278,234
PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CONJUNTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE AYUNTAMIENTOS	\$ 278,234
PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CONJUNTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE JUNTAS MUNICIPALES	\$ 278,234
TOTAL	\$ 834,702

TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2024 **\$ 83,637,199**

¹⁾ LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE





